gozando del encabezamiento antes hecho y esto sea con condi
quasi los Reynos concedieron dicho ayuntamiento desde el dia
fecha se formare con este asiento hasta que por provisi
cedula de su Mag. constare y de ella adelante sea ningun
Cuelbi a hazer la asienta y informe las se añadiere y
Respondo a este Pedimento como lo pediere lo pido por testi

Don Alonso de
Mocambayala

Los señores del consejo Oyan el pedimento de
Hernando de Ayuntamiento Concejo y Ciudad
de Venga — Juan de